

## CERTIFICADO

16 de noviembre del 2018

RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ, Director de desarrollo Comunitario de la Ilustre municipalidad de Dalcahue, viene en certificar que dado el incendio que afectó en su totalidad a la documentación de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ocurrido el miércoles 24 de octubre del 2018, por lo que se ha perdido toda la documentación correspondiente a los siguientes números de decretos que a continuación se hace mención:

- N° 1838 declara actividad día del funcionario municipal de fecha 20 de octubre del 2018
- N° 1764 aprueba bases y llama a licitación N°4403-20-L118 de fecha 20 de octubre del 2018
- N° 1765 autoriza compra directa de fecha 10 de octubre del 2018
- N° 1768 transferencia Gladys Barrientos Cárdenas 10 de octubre del 2018
- N° 1769 aprueba convenio Gladys Barrientos cárdenas 10 de octubre del 2018
- N° 1771 10 de octubre del 2018
- N° 1776 aprueba bases y llama a licitación 4403-22-L118 10 de octubre del 2018
- N° 1777 aprueba contrato 4403-18-LE18 10 de octubre del 2018
- N° 1780 autoriza compra directa 10 de octubre del 2018

  
  
**RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ**  
Director de Desarrollo Comunitario  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1857**

**DALCAHUE, 24 de octubre de 2018**

**VISTOS:** *El Certificado de Concurrencia N° 17, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Dalcahue; las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en especial, sus artículos 4°, letra i); 5° letra d); 12° inciso 4°; y 56°; el decreto alcaldicio N° 2045 del 13 de Diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018; la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; la sesión ordinaria N° 43 de fecha 17 de Enero de 2018 en donde se aprobó el saldo final de caja; la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación del Sr. Alcalde de Dalcahue, Rol 148-2016-P-A.*

**CONSIDERANDO:** 1.- El incendio que afectó en su totalidad a la edificación de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Pedro Montt 090 de la comuna de Dalcahue, ocurrido el Miércoles 24 de Octubre de 2018, y que a fecha de hoy está siendo materia de investigación por la Fiscalía Local de Castro.

2.- Que en dicho edificio funcionaban Direcciones y Unidades Municipales de relevancia para su operatividad interna y también para la diaria atención de público y prestación de los distintos servicios municipales.

3.- Que este siniestro ha causado un notable deterioro al patrimonio municipal y a la normal prestación de servicios, que transitoriamente se están llevando a cabo en otras edificaciones municipales.

4.- Que producto de este siniestro la Municipalidad de Dalcahue perdió documentos, materiales de oficina, mobiliario, equipos computacionales e implementos en general.

**DECRETO:**

1.- **DECLÁRESE EMERGENCIA A EFECTOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.**

2.- **DESTÍNENSE TODOS LOS MEDIOS LOGÍSTICOS Y MATERIALES y FINANCIEROS POSIBLES Y NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INMEDIATA CONTINUIDAD DEL SERVICIO MUNICIPAL.**

3.- **PROCÉDASE A EJECUTAR LAS ACCIONES Y ATENCIONES DE EMERGENCIA DURANTE EL PERÍODO CRÍTICO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS PERMITIDOS Y ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "COMPRA DIRECTA" DE MATERIALES, IMPLEMENTACIÓN (equipos, mobiliario, entre otros) y SERVICIOS.**

ANÓTESE, DESE COPIA A LAS DISTINTAS DIRECCIONES Y UNIDADES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.



**CLARA INÉS VERA GONZALEZ**  
Secretaría Municipal  
Dalcahue



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde de la Comuna  
Dalcahue

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Juzgado Policía Local
- Secpla
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Administración Municipal
- Transparencia
- Of. Partes